



INFORME DE NO DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO DE OBRAS DESCRITAS EN EL “REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y ACTIVIDAD DE HOSPEDERÍA EN HOTEL CONVENTO SANTA CLARA DE ALCÁZAR DE SAN JUAN” DENTRO DEL PLAN DE OBRAS MUNICIPALES Y FINANCIADO POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del sector Público se exponen a continuación los motivos a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato:

El objeto de este contrato es la contratación de servicios profesionales para la redacción de proyecto básico y de ejecución visado, proyectos específicos de instalaciones visados, estudio de gestión de residuos, tanto documentación gráfica como escrita, para establecer todos los datos descriptivos, urbanísticos y técnicos, para conseguir llevar a buen término, la reforma y actividad de hospedería Convento Santa Clara, según las reglas de la buena construcción y la reglamentación aplicable, en la parcela con referencia catastral 2702002VJ8620S0001XT.

No se considera división en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y consecuentemente su división resultaría ineficiente. Además la división en lotes implicaría la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Alcázar de San Juan, junio 2024.

EI ARQUITECTO TECNICO

Antonio Sánchez Rodríguez